

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 1** *ACUERDO de 19 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 58/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación específica de la escuela infantil-casa de niños de primer ciclo de Educación Infantil en el municipio de Venturada.*

Con fecha 13 de julio de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 58/2022, de 13 de julio, por el que se modifica la denominación específica de la escuela infantil-casa de niños de primer ciclo de Educación Infantil en el municipio de Venturada.

Con posterioridad, se ha advertido la existencia de errores en su redacción relativos al código y al domicilio del centro.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, previa deliberación, en su reunión del día,

ACUERDA

Primero

Proceder a la corrección del error advertido en el dispone primero del Decreto 58/2022, de 13 de julio, por el que se modifica la denominación específica de la escuela infantil-casa de niños de primer ciclo de Educación Infantil en el municipio de Venturada, en los siguientes términos:

Donde dice:

- “Código: 28729.
- Domicilio: número 19”.

Debe decir:

- “Código: 28048154.
- Domicilio: Calle Los Álamos, número 2”.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 19 de octubre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/20.280/22)

